



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE OCTUBRE DE 2023

No. 1212

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el tercer trimestre del año 2023 4

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa “Economía social de la Ciudad de México” ejercicio fiscal 2023, para su subprograma “Impulso popular” 18

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 32

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicios de Salud

- ◆ Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles, con el fin de realizar los procedimientos administrativos inherentes a procesos de licitaciones, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas 35

Continúa en la Pág. 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2023

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 21, apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a y II, numeral 1, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 8, 24, párrafo primero, 54, párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 y 4, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 y 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa se dividirá en 16 demarcaciones territoriales, las cuales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad.

Que por su naturaleza, las Alcaldías ejercen y administran sus recursos públicos encontrándose sujetas a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el 27 de diciembre de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual, el 14 de febrero de 2014, dicha Secretaría de Hacienda, a través del Diario Oficial de la Federación publicó el **“ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal”**.

Que en cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **“Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2023.”**

Que mediante oficio número **IPDP/DGIPDP/125/2023**, de fecha 27 de julio de 2023, el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, comunicó a la Subsecretaría de Egresos el ajuste al manual denominado

la “**Fórmula y metodología para la distribución de las participaciones federales a las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023**”, a efecto de realizar adecuaciones al **Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Ministraciones, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como el Monto Estimado que Corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales para el Ejercicio Fiscal 2023**, por lo que con fecha 14 de agosto de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los ajustes al “**Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de participaciones en ingresos federales para el ejercicio fiscal 2023**”.

Que en términos del artículo 54, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 71 de la citada Ley de Austeridad, establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente Presupuesto de Egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2023

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, los montos de las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 son los contenidos en el **Anexo I, Participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 (Formato III del Acuerdo 02/2014)**, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Tercer Trimestre de 2023**, se expresa en los diversos que integran los siguientes **Anexos:**

Anexo I. Participaciones en Ingresos Federales e incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Tercer Trimestre** del Ejercicio Fiscal 2023. (Formato III del Acuerdo 02/2014)

Anexo II. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Julio** del ejercicio fiscal 2023, incluye diferencias a favor correspondientes al Segundo Trimestre de 2023 (Formato VII del Acuerdo 02/2014).

Anexo II-A. Diferencias a favor del Segundo Trimestre 2023 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **Julio** del ejercicio fiscal 2023 (Formato VII del Acuerdo 02/2014).

Anexo III. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Agosto** del ejercicio fiscal 2023 (Formato VII del Acuerdo 02/2014).

Anexo IV. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Septiembre** del ejercicio fiscal 2023 (Formato VII del Acuerdo 02/2014).

TERCERO: Con motivo del comunicado mediante oficio número **IPDP/DGIPDP/125/2023**, de fecha 27 de julio de 2023, por parte del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, referente al ajuste del manual denominado la “Fórmula y metodología para la distribución de las participaciones federales a las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023”, a efecto de que se realicen adecuaciones al Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Ministraciones, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como el Monto Estimado que Corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales para el Ejercicio Fiscal 2023, se anexa los ajustes determinados mensualmente (enero-junio), que integran los siguientes **Anexos:**

Anexo V. Ajustes del mes de Enero del ejercicio fiscal 2023, derivados por la actualización de la Variable Población Flotante de la Fórmula de Distribución, correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo VI. Ajustes del mes de Febrero del ejercicio fiscal 2023, derivados por la actualización de la Variable Población Flotante de la Fórmula de Distribución, correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo VII. Ajustes del mes de Marzo del ejercicio fiscal 2023, derivados por la actualización de la Variable Población Flotante de la Fórmula de Distribución, correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo VIII. Ajustes del mes de Abril del ejercicio fiscal 2023, derivados por la actualización de la Variable Población Flotante de la Fórmula de Distribución, correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo IX. Ajustes del mes de Mayo del ejercicio fiscal 2023, derivados por la actualización de la Variable Población Flotante de la Fórmula de Distribución, correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo X. Ajustes del mes de Junio del ejercicio fiscal 2023, derivados por la actualización de la Variable Población Flotante de la Fórmula de Distribución, correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS

(Firma)

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO

**ANEXO I. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	322,538,926	86,009,014	7,656,572	17,599,602	4,230,036	2,897,385	11,719,005	452,650,540
Azcapotzalco	263,250,045	73,574,587	10,701,305	14,886,427	4,209,091	2,331,744	9,265,684	378,218,883
Benito Juárez	252,856,622	70,153,046	9,611,254	14,232,639	3,927,607	2,242,650	8,977,110	362,000,928
Coyoacán	232,917,968	61,216,526	4,491,400	12,702,825	2,855,878	2,081,868	8,819,108	325,085,573
Cuajimalpa de Morelos	138,720,885	37,232,568	3,549,220	7,552,928	1,874,158	1,251,297	4,915,816	195,096,872
Cuauhtémoc	408,225,877	113,721,989	16,046,392	22,976,021	6,444,725	3,626,667	14,303,262	585,344,933
Gustavo A. Madero	362,481,837	93,330,363	4,241,778	19,308,565	4,015,326	3,280,812	13,607,225	500,265,906
Iztacalco	162,401,757	44,139,111	5,002,192	9,031,453	2,315,158	1,445,103	5,901,161	230,235,935
Iztapalapa	535,357,123	139,022,806	7,857,169	28,722,465	6,191,352	4,831,479	20,013,060	741,995,454
La Magdalena Contreras	123,812,737	33,397,447	3,396,726	6,775,299	1,709,817	1,114,035	4,388,509	174,594,570
Miguel Hidalgo	317,969,258	88,197,197	12,063,881	17,894,661	4,932,437	2,820,723	11,278,466	455,156,623
Milpa Alta	157,429,251	41,917,670	3,683,471	8,611,540	2,052,533	1,409,964	5,801,334	220,905,763
Tláhuac	162,065,182	43,248,970	3,909,211	8,874,330	2,136,320	1,451,028	5,962,673	227,647,714
Tlalpan	275,031,103	70,010,415	2,236,083	14,588,850	2,863,405	2,488,812	10,502,043	377,720,711
Venustiano Carranza	195,054,517	52,777,439	5,691,574	10,811,976	2,729,984	1,737,318	7,126,440	275,929,248
Xochimilco	184,283,186	48,175,034	3,144,695	9,955,738	2,204,166	1,656,960	6,907,930	256,327,709
Total	4,094,396,274	1,096,124,182	103,282,923	224,525,319	54,691,993	36,667,845	149,488,826	5,759,177,362

ANEXO II. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, INCLUYE DIFERENCIAS A FAVOR CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	103,395,667	27,679,976	2,147,612	11,058,998	1,373,942	965,795	3,886,159	150,508,149
Azcapotzalco	85,870,030	24,085,969	3,297,795	9,041,929	1,409,206	777,248	3,233,954	127,716,131
Benito Juárez	82,250,987	22,906,902	2,933,279	8,708,461	1,310,002	747,550	3,105,927	121,963,108
Coyoacán	74,226,254	19,591,067	1,165,632	8,222,505	919,287	693,956	2,870,605	107,689,306
Cuajimalpa de Morelos	44,606,944	12,015,827	1,022,736	4,662,116	610,705	417,099	1,645,840	64,981,267
Cuauhtémoc	133,027,543	37,190,289	4,933,358	13,928,907	2,152,909	1,208,889	4,979,565	197,421,460
Gustavo A. Madero	114,783,220	29,650,053	890,624	12,507,451	1,264,213	1,093,604	4,347,534	164,536,699
Iztacalco	52,396,080	14,300,842	1,471,647	5,643,923	763,094	481,701	1,993,667	77,050,954
Iztapalapa	170,002,976	44,304,071	1,863,908	18,511,905	1,966,827	1,610,493	6,448,750	244,708,930
La Magdalena Contreras	39,880,620	10,797,281	990,688	4,176,627	559,343	371,345	1,476,597	58,252,501
Miguel Hidalgo	103,406,542	28,792,029	3,680,948	10,947,757	1,644,806	940,241	3,901,775	153,314,098
Milpa Alta	50,440,994	13,485,796	1,023,596	5,457,086	666,677	469,988	1,917,751	73,461,888
Tláhuac	51,984,801	13,929,798	1,095,429	5,610,802	695,106	483,676	1,975,767	75,775,379
Tlalpan	86,684,326	22,131,306	323,126	9,593,790	890,746	829,604	3,314,819	123,767,717
Venustiano Carranza	62,845,663	17,076,856	1,657,378	6,784,030	897,324	579,106	2,395,393	92,235,750
Xochimilco	58,660,803	15,394,182	790,565	6,410,842	705,202	552,320	2,239,498	84,753,412
Total	1,314,463,450	353,332,244	29,288,321	141,267,129	17,829,389	12,222,615	49,733,601	1,918,136,749

**ANEXO II-A. DIFERENCIAS A FAVOR DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
APLICADOS EN EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	0	0	0	7,939,437	0	0	0	7,939,437
Azcapotzalco	0	0	0	4,107,713	0	0	0	4,107,713
Benito Juárez	0	0	0	4,365,987	0	0	0	4,365,987
Coyoacán	0	0	0	6,899,547	0	0	0	6,899,547
Cuajimalpa de Morelos	0	0	0	3,029,117	0	0	0	3,029,117
Cauhtémoc	0	0	0	6,424,866	0	0	0	6,424,866
Gustavo A. Madero	0	0	0	11,459,789	0	0	0	11,459,789
Iztacalco	0	0	0	3,576,388	0	0	0	3,576,388
Iztapalapa	0	0	0	16,178,659	0	0	0	16,178,659
La Magdalena Contreras	0	0	0	2,620,353	0	0	0	2,620,353
Miguel Hidalgo	0	0	0	5,501,686	0	0	0	5,501,686
Milpa Alta	0	0	0	4,049,377	0	0	0	4,049,377
Tláhuac	0	0	0	4,080,561	0	0	0	4,080,561
Tlalpan	0	0	0	9,507,906	0	0	0	9,507,906
Venustiano Carranza	0	0	0	4,471,432	0	0	0	4,471,432
Xochimilco	0	0	0	5,425,216	0	0	0	5,425,216
Total	0	0	0	99,638,034	0	0	0	99,638,034

ANEXO III. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	121,539,969	32,185,373	3,055,346	3,270,302	1,400,751	965,795	4,043,916	166,461,452
Azcapotzalco	97,349,866	27,215,043	4,043,879	2,922,249	1,382,405	777,248	3,044,431	136,735,121
Benito Juárez	93,832,570	26,006,938	3,656,115	2,762,089	1,291,758	747,550	2,973,508	131,270,528
Coyoacán	88,702,163	23,106,750	1,884,815	2,240,160	951,797	693,956	3,078,329	120,657,970
Cuajimalpa de Morelos	51,945,150	13,859,306	1,387,687	1,445,406	618,747	417,099	1,686,655	71,360,050
Cuauhtémoc	150,978,375	42,050,313	6,065,156	4,523,557	2,116,689	1,208,889	4,716,556	211,659,535
Gustavo A. Madero	138,492,076	35,257,784	1,931,013	3,400,557	1,342,898	1,093,604	4,839,893	186,357,825
Iztacalco	60,897,437	16,479,670	1,949,420	1,693,765	764,553	481,701	1,998,090	84,264,636
Iztapalapa	204,010,756	52,434,081	3,411,555	5,105,280	2,065,800	1,610,493	7,067,344	275,705,309
La Magdalena Contreras	46,302,701	12,424,494	1,320,674	1,299,336	564,124	371,345	1,498,042	63,780,716
Miguel Hidalgo	118,026,230	32,703,231	4,589,092	3,473,452	1,622,050	940,241	3,737,782	165,092,078
Milpa Alta	59,445,983	15,714,805	1,482,627	1,577,227	680,828	469,988	2,002,454	81,373,912
Tláhuac	61,107,165	16,195,283	1,566,074	1,631,764	708,366	483,676	2,052,922	83,745,250
Tlalpan	105,770,282	26,591,389	1,140,462	2,497,530	961,921	829,604	3,769,808	141,560,996
Venustiano Carranza	73,252,164	19,721,918	2,232,536	2,013,973	902,627	579,106	2,422,413	101,124,737
Xochimilco	70,105,325	18,152,975	1,333,801	1,772,448	734,757	552,320	2,423,368	95,074,994
Total	1,541,758,212	410,099,353	41,050,252	41,629,095	18,110,071	12,222,615	51,355,511	2,116,225,109

**ANEXO IV. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
 (PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	97,603,290	26,143,665	2,453,614	3,270,302	1,455,343	965,795	3,788,930	135,680,939
Azcapotzalco	80,030,149	22,273,575	3,359,631	2,922,249	1,417,480	777,248	2,987,299	113,767,631
Benito Juárez	76,773,065	21,239,206	3,021,860	2,762,089	1,325,847	747,550	2,897,675	108,767,292
Coyoacán	69,989,551	18,518,709	1,440,953	2,240,160	984,794	693,956	2,870,174	96,738,297
Cuajimalpa de Morelos	42,168,791	11,357,435	1,138,797	1,445,406	644,706	417,099	1,583,321	58,755,555
Cuauhtémoc	124,219,959	34,481,387	5,047,878	4,523,557	2,175,127	1,208,889	4,607,141	176,263,938
Gustavo A. Madero	109,206,541	28,422,526	1,420,141	3,400,557	1,408,215	1,093,604	4,419,798	149,371,382
Iztacalco	49,108,240	13,358,599	1,581,125	1,693,765	787,511	481,701	1,909,404	68,920,345
Iztapalapa	161,343,391	42,284,654	2,581,706	5,105,280	2,158,725	1,610,493	6,496,966	221,581,215
La Magdalena Contreras	37,629,416	10,175,672	1,085,364	1,299,336	586,350	371,345	1,413,870	52,561,353
Miguel Hidalgo	96,536,486	26,701,937	3,793,841	3,473,452	1,665,581	940,241	3,638,909	136,750,447
Milpa Alta	47,542,274	12,717,069	1,177,248	1,577,227	705,028	469,988	1,881,129	66,069,963
Tláhuac	48,973,216	13,123,889	1,247,708	1,631,764	732,848	483,676	1,933,984	68,127,085
Tlalpan	82,576,495	21,287,720	772,495	2,497,530	1,010,738	829,604	3,417,416	112,391,998
Venustiano Carranza	58,956,690	15,978,665	1,801,660	2,013,973	930,033	579,106	2,308,634	82,568,761
Xochimilco	55,517,058	14,627,877	1,020,329	1,772,448	764,207	552,320	2,245,064	76,499,303
Total	1,238,174,612	332,692,585	32,944,350	41,629,095	18,752,533	12,222,615	48,399,714	1,724,815,504

**ANEXO VII. AJUSTES DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADOS POR LA ACTUALIZACIÓN DE LA VARIABLE POBLACIÓN FLOTANTE DE LA FORMULA DE DISTRIBUCIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	-3,494	-953	62	0	103	-54	-769	-5,105
Azcapotzalco	5,589	1,524	-99	0	-165	87	1,230	8,166
Benito Juárez	-6,651	-1,814	119	0	197	-104	-1,464	-9,717
Coyoacán	-5,163	-1,407	92	0	153	-81	-1,136	-7,542
Cuajimalpa de Morelos	-2,423	-661	43	0	71	-38	-534	-3,542
Cauhtémoc	-16,730	-4,562	298	0	495	-262	-3,683	-24,444
Gustavo A. Madero	3,165	863	-57	0	-94	50	697	4,624
Iztacalco	1,880	513	-33	0	-56	30	414	2,748
Iztapalapa	21,106	5,754	-379	0	-624	330	4,646	30,833
La Magdalena Contreras	-1,419	-387	26	0	42	-22	-312	-2,072
Miguel Hidalgo	-2,978	-812	54	0	88	-47	-655	-4,350
Milpa Alta	11	3	0	0	0	0	2	16
Tláhuac	11,982	3,268	-214	0	-354	188	2,637	17,507
Tlalpan	-5,199	-1,418	93	0	153	-82	-1,145	-7,598
Venustiano Carranza	714	195	-12	0	-21	11	158	1,045
Xochimilco	-390	-106	7	0	11	-6	-86	-570
Total	0	0	0	0	-1	0	0	-1



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)